

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10420.-

VISTO:

El Expediente N° OE 9171-M-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MANSO APOLINAR, L.E. N° 7.566.693, con domicilio sito en Moquehue 130, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.228, identificada con el número de Interno 030.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 030, a favor del señor MANSO APOLINAR.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 001/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2005, el día 09 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2005, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 030, Licencia Comercial N° 16.228 a favor del señor MANSO APOLINAR, L.E. N° 7.566.693, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

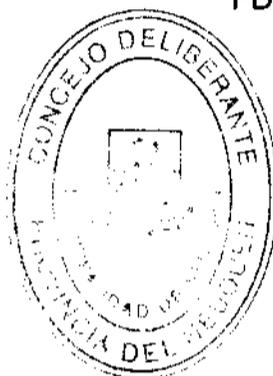
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDÓS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 9171-M-2005).-

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dpto. de Asesoría Jurídica y Legal
SECRETARÍA GENERAL



| |
|--|
| Ordenanza Municipal N° <u>10420</u> / 200 <u>6</u> |
| Promulgada por Decreto N° <u>0340</u> / 200 <u>6</u> |
| Expte N° <u>OE 9171 M.05.</u> |
| Obs. : _____ |

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1565</u> |
| Fecha: <u>28/04/06</u> |